

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 520/2015

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

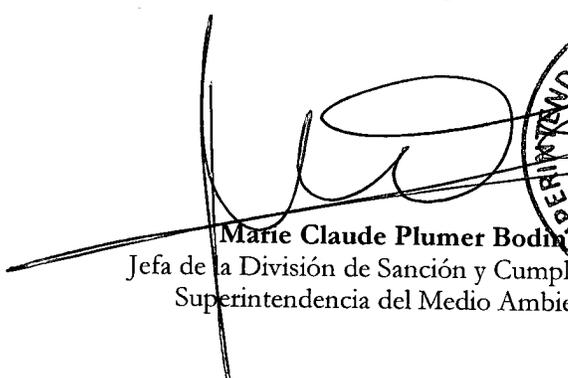
FECHA : 16 de octubre de 2015

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

Por medio del presente memorándum, se designa como Fiscal Instructor Titular a don Máximo Núñez Reyes y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Maura Torres Cepeda. Lo anterior, con el objeto de que se proceda a investigar los antecedentes con que cuenta esta Superintendencia, relativos al centro de culto religioso, ubicado en Pasaje La Toma N° 10072, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, cuya titularidad corresponde a don Daniel Esteban Arellano Briones; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento★
Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución:

- Máximo Núñez Reyes
- Maura Torres Cepeda

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.